

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MUNDO VALLE MUNVA C. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MUNDO VALLE MUNVA C LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 25 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo de 1985.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos otorgada el 28 de enero de 2014 ante el Notario Segundo del cantón Rumiñahui, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora FRANCISCA ALEXANDRA CAMACHO OÑA en su calidad de GERENTE.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258 de 4 de abril de 2014 aprobó el cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al domicilio, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el local B-quince (B15) del Centro Comercial

A

Q

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

003315

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MUNDO VALLE MUNVA C. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MUNDO VALLE MUNVA C LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 25 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo de 1985.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos otorgada el 28 de enero de 2014 ante el Notario Segundo del cantón Rumiñahui, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora FRANCISCA ALEXANDRA CAMACHO OÑA en su calidad de GERENTE.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001258 de 4 de abril de 2014 aprobó el cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de MUNDO VALLE MUNVA C LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al domicilio, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el local B-quince (B15) del Centro Comercial

A

D

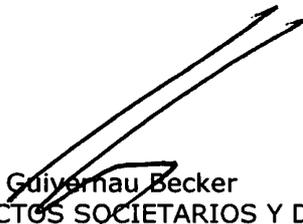
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000-0

EXTRACTO

Plaza del Valle ubicado en la parroquia de San Rafael, Cantón Rumiñahui,
provincia de Pichicha..."

D.M. Quito, 4 de abril de 2014


Ab. Álvaro Guiverhau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EXP. 16615
Tr. 01.1.14.000143



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.